Resolución de Gerencia Municipal Nº 0126-2021-MPY

Yungay, 29 de abril del 2021

VISTOS:

El Expediente Administrativo N°00001606-2021, de fecha 05 de marzo del 2021, Informe N° 0095-2021-MPY/GAF/06.40, de fecha 22 de marzo del 2021, Informe Legal N° 232-2021-MPY/05.20, de fecha 06 de abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0071-2021-MPY, de fecha 28 de enero del 2021, mediante el cual se encarga la Gerencia Municipal al Ing. Broncano Flores Luis Bartolomé;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene por finalidad la mejora de la gestión pública, de manera que se logra mayores niveles de eficiencia y una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos del Estado;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018- EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, en su artículo 5° – Órganos y Funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – numeral 5.1 establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, mediante Expediente Administrativo N°00001606-2021, de fecha 05 de marzo del 2021, el Abog. Manuel Javier Silva Liñan, identificado con D.N.I. N° 32958392, presenta a la entidad el proyecto de "DIRECTIVA INTERNA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS EN LA

FORMULACION, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES INVIERTE.PE", en mérito a la Orden de Servicios N°00000199, solicitando su aprobación;

Que, mediante Informe N° 0095-2021-MPY/GAF/06.40, de fecha 22 de marzo del 2021, el Gerente de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal el proyecto de directiva denominado "DIRECTIVA INTERNA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS EN LA FORMULACION, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES INVIERTE.PE", solicitando su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 232-2021-MPY/05.20, de fecha 06 de abril del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica se dirige a la Gerencia Municipal; informando que, de la revisión del proyecto de Directiva denominada "DIRECTIVA INTERNA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS EN LA FORMULACION, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES INVIERTE.PE", que se tiene a la vista se evidencia que esta se encuentra enmarcada dentro de los parámetros legales establecidos por el Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, así como dentro de los alcances de lo dispuesto en la Directiva N°001-2019-EF/63.01, al no haber sido objeto de observación, por tal razón, cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y su reglamento; por lo cual procede a emitir opinión favorable, concluyendo que, mediante Resolución de Gerencia Municipal se apruebe la Directiva denominada: "DIRECTIVA INTERNA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS EN LA FORMULACION, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES INVIERTE.PE", por encontrarse con arreglo a Ley;

Que, teniendo en cuenta que toda Directiva es un dispositivo oficial (legal) de carácter interno, que formulan las dependencias administrativas por medio de las autoridades superiores, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto indeterminado, mediante este documento las autoridades superiores dictan normas, disposiciones y ordenes de carácter general;

La presente directiva denominada "DIRECTIVA INTERNA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS EN LA FORMULACION, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES INVIERTE.PE", tiene como objeto establecer los procedimientos y lineamientos de carácter general y específico para su aplicación en la formulación, evaluación y aprobación de los proyectos de pre inversión en la Municipalidad Provincial de Yungay, dentro del marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas; y, como finalidad promover la calidad técnica en los estudios de pre inversión en sus diferentes niveles a ser aprobados y viabilizados por la Municipalidad Provincial de Yungay, así como reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso para la aplicación de las fases del ciclo de inversión;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **DIRECTIVA N° 03-2021-MPY,** denominada **"DIRECTIVA INTERNA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS EN LA FORMULACION, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES INVIERTE.PE",** la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Yungay, velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO LEGAL las normas municipales que se opongan a la presente Resolución o limiten su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y a las demás unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Abog. Rolando Eulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL